



BANDEJA DE ENTRADA >

NC2017/0006783 - Patente PCT - Discutir el asunto

[Salir](#)

Información	Discusión						
NC2017/0006783	<table><tr><td>Título</td><td>Examen de Fondo Patente solicitado</td></tr><tr><td>Fecha de creación</td><td>11 sep 2018</td></tr><tr><td>Estado</td><td>Cerrado</td></tr></table>	Título	Examen de Fondo Patente solicitado	Fecha de creación	11 sep 2018	Estado	Cerrado
Título	Examen de Fondo Patente solicitado						
Fecha de creación	11 sep 2018						
Estado	Cerrado						
Patente PCT							
APARATO							
VAPORIZADOR							
PORTÁTIL DE							
MANO							
Requerimiento de Examen de Fondo							
	Mensajes creacionescastellanosyco - 11 sep 2018 El Examen de Fondo de la Patente es solicitado						

Cra 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571)5870000 . Call center: (571)5920400 Línea gratuita nacional 01800-910165

www.sic.gov.co . e-mail: contactenos@sic.gov.co . Bogotá D.C. - Colombia.

Política de privacidad | Política editorial | Créditos | Webmaster: contactenos@sic.gov.co ::: Todos los derechos reservados 2008 - 2018

Cerrar

Reivindicaciones

1. Un aparato vaporizador (10), que comprende:
 - una carcasa que define una salida de vapor (28);
 - un depósito de fluido para almacenar fluido (24);
 - un generador de vapor (40) montado en dicha carcasa y en comunicación continua con dicho depósito de fluido para generar vapor y liberar dicho vapor a través de dicha salida de vapor; dicho generador de vapor incluye una primera caldera (42) para calentar vapor a una primera temperatura y una segunda caldera (44) para calentar vapor a una segunda temperatura mayor que dicha primera temperatura
 - una bomba (38) para bombear dicho fluido desde dicho depósito de fluido a dicho generador de vapor;
 - un disparador (20) montado en dicha carcasa, dicho disparador se adapta para moverse desde una condición no operativa a una condición operativa para activar dicha bomba y dicho generador de vapor; y
 - un bloqueador del disparador (68) asociado con dicho disparador
2. El aparato vaporizador de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicha carcasa incluye una ranura (30) que se extiende a su través para liberar el calor generado por dicho generador de vapor.
3. El aparato vaporizador de acuerdo con la reivindicación 2, en donde dicha ranura es en forma de media luna.
4. El aparato vaporizador de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicha carcasa define un bloque de apoyo (32) en relación opuesta a dicha salida de vapor.
5. El aparato vaporizador de acuerdo con la reivindicación 4, que incluye una luz indicadora (36) dentro de dicho bloque de apoyo para proporcionar indicación visual de que dicha bomba está en dicha posición operativa.
6. El aparato vaporizador de acuerdo con la reivindicación 1, que incluye una placa base de planchado (26) montada en dicha carcasa, dicha salida de vapor se extiende a través de dicha placa base de planchado.
7. El aparato vaporizador de acuerdo con la reivindicación 8, en donde dicha placa base de planchado (26) se calienta por dicho vapor cuando dicho vapor pasa a través de dicha salida de vapor.

8. El aparato vaporizador de acuerdo con la reivindicación 6, en donde dicha placa base de planchado está en contacto con dicho generador de vapor, de manera que el calor se transfiere desde dicho generador de vapor hacia dicha placa base de planchado.

9. El aparato vaporizador de acuerdo con la reivindicación 6, que incluye un calentador asociado con dicha placa base de planchado para calentar dicha placa base de planchado.

Señor

Director de la Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **NC2017/0006783**

Solicitud de Patente PCT entrada en Fase Nacional, para:

“APARATO VAPORIZADOR PORTÁTIL DE MANO”

Solicitantes: **CONAIR CORPORATION**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. **7898** notificado el **29 de junio de 2018**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificación al pliego reivindicatorio

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 10 reivindicaciones, en donde se han realizado las siguientes modificaciones:

- Se han modificado las reivindicaciones 1, 5, 6 y 9 para superar las objeciones del Examinador. Específicamente se han realizado los siguientes cambios:
 - Indica el examinador que la expresión: *“tiene generalmente”*, de la reivindicación 5 es impreciso, por lo que se ha procedido a eliminarla.
 - Afirma el examinador que las reivindicaciones 1, 6 y 9 contienen resultados a alcanzar, los cuales no son permitidos como parte de la caracterización de la materia reclamada. Adicionalmente, el examinador indica que la reivindicación 1 presenta como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas.

Para superar dichas objeciones, en esta oportunidad no se incluyen las expresiones:

Reivindicación 1: *“dicho bloqueador del disparador es móvil entre una posición de liberación que permite el libre movimiento de dicho disparador entre dicha condición no operativa y dicha condición operativa y una posición de bloqueo que asegura dicho disparador en dicha condición operativa. - Reivindicación 1;*

Reivindicación 6: *“dicho bloque de apoyo se dimensiona para posicionarse sobre una superficie de soporte para orientar dicha salida de vapor en dirección contraria a dicha superficie de soporte.”*

Reivindicación 9: *“adaptada para calentarse por dicho vapor cuando dicho vapor pasa a través de dicha salida de vapor”.*

- La reivindicación 1 ahora contiene la característica asociada al generador así: *“dicho generador de vapor incluye una primera caldera (42) para calentar vapor a una primera temperatura y una segunda caldera (44) para calentar vapor a una segunda temperatura mayor que dicha primera temperatura”.*
- En esta oportunidad no se incluyen las antiguas reivindicaciones 2 y 3.
- Finalmente, se han incluido entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada en las reivindicaciones 5, 7, 10 y 11.

2. Determinación del Estado de la Técnica

El examinador ha determinado el arte previo con base en la fecha de la presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, siendo esta el 9 de noviembre de 2015. Se han citado los documentos **D1: US20070143951A1**, **D2: US20060018638A1**; y **D3: EP0164975A2**.

3. Novedad de la reivindicación 1 y dependientes

Indica el examinador que las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2 y D3, y por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. Asimismo, el arte previo divulga las características de las reivindicaciones dependientes 2 a 11, por lo que éstas tampoco se consideran nuevas.

Como se explica más adelante, ni la referencia D1, D2 y D3 citadas, divulgan, enseñan o sugieren las características ahora mencionadas en la reivindicación 1.

La presente invención comprende un aparato de mano 10 incluye una carcasa exterior 12 que define una configuración general de pistola y que tiene un segmento de empuñadura 14 y un segmento de cabeza 16. El segmento de cabeza 16 incluye una placa base de planchado 26 y una salida de vapor 28 que se extiende a través de la placa base 26. Un botón de disparo de vapor 20 en el segmento de empuñadura 14 sirve para activar un sistema de caldera para crear vapor.

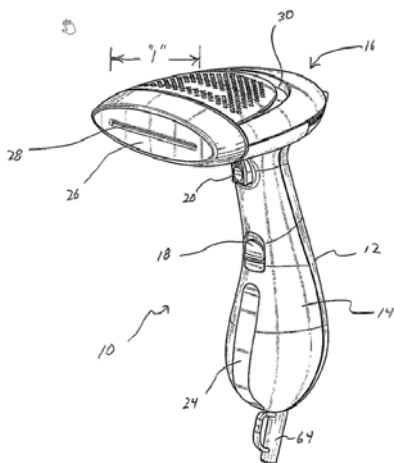


FIG. 1

El aparato vaporizador de mano 10 incluye un sistema de caldera que consiste en una bomba de 5 fluido o de agua 38 y una carcasa de caldera 40. La bomba de agua 38 está en comunicación continua con el depósito de fluido 24 a través del tubo apropiado 43, 45 (Figura 7) para suministrar agua a la carcasa 40 de la caldera. La carcasa 40 de la caldera incluye una primera cámara de calentamiento 42 y una segunda cámara de calentamiento 44. Un tubo 43 suministra a la bomba de agua 38 desde un depósito del fluido 24 dispuesto en la parte inferior del segmento de mango 14. La bomba 38 descarga luego el agua a la carcasa de la caldera 40 a través de otro tubo 45.

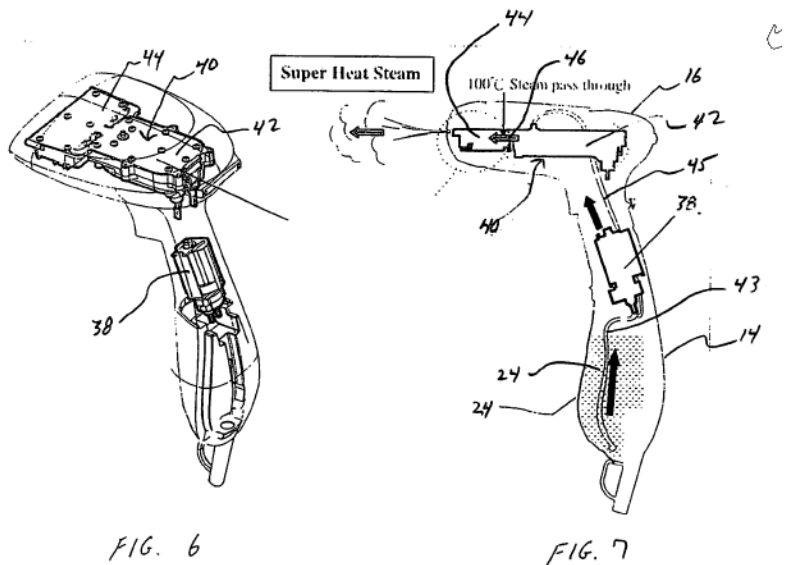


FIG. 6

FIG. 7

El documento **D1** enseña un limpiador de vapor que comprende un cuerpo principal (10), un mango (13) y un sistema de suministro de agua (11). Un miembro de bombeo (111) suministra agua desde el sistema de suministro de agua (11) a un calentador (113) a través de un tubo de transporte (112). El calentador (113) genera vapor que se dispersa a través de una boquilla 114. Por favor referirse a la figura 4 de D1, la cual se reproduce a continuación.

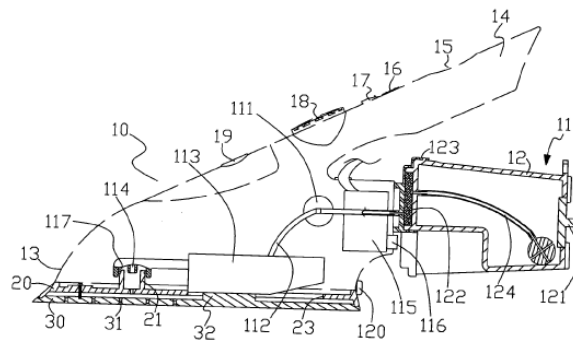


FIG. 4

Figura 4 de D1

El limpiador a vapor incluye un botón pulsador (17) que se usa para activar el sistema de suministro de agua (11), suministrando así agua al calentador (113) y generando vapor. También se incluye un bloque de bloqueo (16) para bloquear el botón pulsador (17) en una posición "encendida". Ver D1, Para. [0032]

La reivindicación 1 ha sido modificada para recitar un "generador de vapor" que incluye una "primera caldera (42)" para calentar vapor a una "primera temperatura" y una "segunda caldera (44)" para calentar vapor a una "segunda temperatura mayor que dicha primera temperatura". El documento D1 no divulga, enseña o sugiere tal invención. En el mejor de los casos, el documento **D1** divulga un único calentador (113) que genera vapor a una temperatura única. Un experto en la técnica no estaría motivado con base a las enseñanzas de D1 a implementar un vaporizador con múltiples calentadores y temperaturas múltiples. Adicionalmente se enfatiza en que el arte previo **D2** y **D3** tampoco describen, enseñan ni sugieren dicha invención.

Por su parte, el documento **D2** divulga una sola caldera (115), y **D3** también enseña solo un solo calentador (2).

En vista de lo anterior, la reivindicación 1 y todas sus dependientes de la presente solicitud son nuevas e inventivas con respecto al arte previo. Por lo tanto, es posible afirmar que la presente invención cumple con los requisitos establecidos en la decisión 14, 16, y 18 de la Decisión 486.

4. Pago por concepto de un nuevo examen de la presente solicitud

De conformidad con la Resolución 3719 de 2016, se ha realizado el pago correspondiente por concepto de un nuevo examen de patentabilidad.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por nueve (9) reivindicaciones.
- Recibo de pago por concepto de un nuevo examen de patentabilidad

Señor Director,



Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. **39.779.654** de Bogotá

T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.

Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.

Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.

MCA/lt

P4663

RESPUESTA EXAMEN DE FONDO CON PAGO